



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00801901- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00880451-UNC-DIR#ESCMB; solicita prorrogar la titularidad del personal docente y en su respectivo cargo;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 18 y 20;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la titularidad del personal docente que a continuación se detalla, en su respectivo cargo:

- . Gustavo Daniel ARAKELIAN (Leg. 38.640) Auxiliar Docente (Cód. 241).
- . María Gabriela DEMARÍA (Leg. 36.992) - Auxiliar de Gabinete Psicopedagógico (Cód. 242).
- . Walter Sergio ESTEBAN (Leg. 31.768) - Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235).
- . María Andrea GIMÉNEZ (Leg. 32.096) - Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235).
- . Daniel PITINO (Leg. 29.424) - Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235).
- . Daniel PITINO (Leg. 29.424) - Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235).

. María Constanza WUTHRICH (Leg. 33.086) - Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235).

En todos los casos a partir del 06-12-2025 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 294/2015.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados/as a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS

mp